

**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 2397 /

RETIRO, 18 JUL. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicio del Sr. Simón Antonio Lastra Vallejos.

4.- Decreto Exento N° 2172 de fecha 01-07-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

5.- Oficio Circular N° 148 de fecha 14/01/2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2013 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Rodrigo Ramirez Parra** y el Sr. **Simón Antonio Lastra Vallejos C.I. N° 6.996.165-7**, para prestar servicios de Monitor de Patio, en las dependencias del Colegio Robinson Cabrera Beltrán, a través de la Ley Sep.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicios señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA

Alcalde

  
MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M



SECRETARIO  
MIGUEL GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RRR/GBT/MBF/meb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina SEP.
- 4.- Interesado.